

**VIAJES ALCOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Como consecuencia del análisis y cotejo de los estados patrimoniales de la entidad, y fruto de las operaciones particionales de la liquidación para la que he sido nombrado y en cumplimiento de la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las trece horas del día 11 del mes de octubre del corriente año, en la Notaría del ilustre Notario de Gijón, don Carlos Cortiñas Rodríguez—Arango, sita en la calle Álvarez Garaya, número 12, piso primero, en primera convocatoria, y, en segunda, si a ello hubiere lugar, el día 14 de octubre del presente año 2002, en el mismo lugar y a la misma hora con el siguiente

Orden del día

Único.—Informar a los señores accionistas sobre el resultado de las operaciones liquidatorias, con la concurrencia de una situación de insolvencia definitiva en la entidad que ha abocado a este Liquidador, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y de aplicación, a solicitar judicialmente un expediente de quiebra.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, mediante su recogida en el lugar donde se efectúa la convocatoria de la presente Junta, el soporte documental sobre el que versará el referenciado orden del día.

Gijón, 11 de septiembre de 2002.—El Liquidador único, Adolfo Moreno Durán.—40.800.

**YUDAYA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**HERDOSAN, S. A. U.
FUERTEVENTURA INVESTMENT
Y GESTIÓN, S. L. U.
LAS ARENAS CANAL 9, S. L. U.
LAS ARENAS CANAL 9
LANZAROTE, S. L. U.
LAS ARENAS CANAL 9
FUERTEVENTURA, S. L. U.
PROYECTOS CANARIOS
MULTIMEDIA, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general de la sociedad absorbente así como el socio único de las sociedades absorbidas, el 28 de junio de 2002, aprobaron la fusión de «Herdosan, Sociedad Anónima Unipersonal», «Fuerteventura Investment y Gestión, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Las Arenas Canal 9, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9 Lanzarote, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9 Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Proyectos Cana-

rios Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de todas las anteriores por «Yudaya, Sociedad Limitada», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integraban el patrimonio de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporando su activo y pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de todas las entidades absorbidas, de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las entidades y depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Las Palmas, La Palma y de Puerto de Arrecife.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de la sociedad que se fusionan del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 2002.—Andrés Ángel Domínguez Santana, Administrador solidario de las entidades «Yudaya, Sociedad Limitada», «Fuerteventura Investment y Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9 Lanzarote, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9 Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Proyectos Canarios Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal» así como Secretario del Consejo de Administración de «Herdosan, Sociedad Anónima Unipersonal».—40.492.
1.ª 17-9-2002